

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023.
RESOLUCIÓN PROVISIONAL (23/10/23)

Apellidos	Nombre	Programa Doctorado	Centro	Observaciones	Resolución	Cantidad (€)
Fernández Ríos	María	Arte y Humanidades	Centro de Estudios Clásicos - Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa	Al ser contratada FPU, la solicitud debe presentarse en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	Desfavorable	---
Jiménez Luque	Natalia	Ciencias de la Salud	Universidade Do Minho (Braga, Portugal)		Favorable	2.300,00
Pan Collantes	Antonio Jesús	Matemáticas	Slezsk'A Univerzita (Opava, Republica Checa)		Favorable	2.350,00
Mesa Saborido	Miriam	Artes y Humanidades	Universidade De Toulouse (Toulouse, Francia)		Favorable	2.350,00
Heredia Martínez	Carmen	Artes y Humanidades	Universidade De Paris Nanterre (París, Francia)		Favorable	3.350,00
Domínguez Navarro	Ana	Ciencias de la Salud	Medical University Of Warsaw (Varsovia, Polonia)	ERASMUS+ KA103	Favorable	2.570,25
Oviedo Prada	Karem Cristina	Ciencias y Tecnologías Marinas	Kongsberg Maritime México Sa (Veracruz, México)		Favorable	3.600,00

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmus". En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETI6JYRYXVGC3RXR4LYGOY	Fecha	23/10/2023 12:51:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PETI6JYRYXVGC3RXR4LYGOY	Página	1/2



cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor**.

En Cádiz, a 23 de octubre de 2023

Fdo.: José María González Molinillo
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETI6JYRYXVGC3RXR4LYGOY	Fecha	23/10/2023 12:51:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO (DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DOCTORALES - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PETI6JYRYXVGC3RXR4LYGOY	Página	2/2

